

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-3341



Fecha de ingreso:10-10-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:16-10-2023

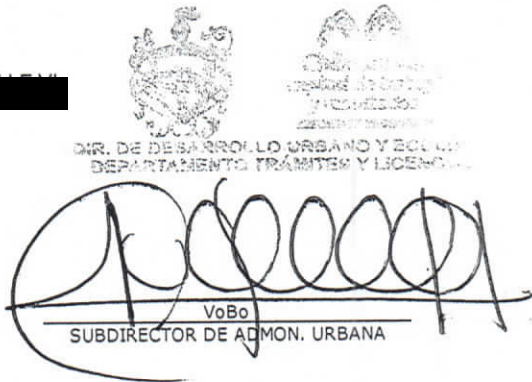
Folio:2023-3341

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CAROLINA MEDINA MURGUIA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-313-00016-00-0000
Propietario: CAROLINA MEDINA MURGUIA
Domicilio: CALL VALLE DE ASUA 9926 COLONIA RINCONADAS DEL VALLE VI

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE NOVIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	26.95	32.10	0.00		612.58
1990340	REVISION DE PLANOS	1	26.95	32.10	0.00		122.52
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 60.0%	367.55
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	26.95	32.10	0.00		122.52
TOTALES			80.85	96.30	0.00		\$ 1,225.17

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ABQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-10-2023 11:21:55

Usuario:

Dirección: null

302d021500944392951af21b9a0914fe4b790077c01e714a90021439e4bce7cdbf7b4fd5ee90faf9164a8b2a33431b